CONTRATO SIMPLIFICADO
No. FSEITJMSP-CT – 002-2026

Fecha: 14 de agosto de 2026

CONTRATANTE	**Fondo de Servicios Educativos Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas**
NIT	800.053.942-2
Representante Legal	Hermes Yamil Cárdenas Ramírez – Rector
CONTRATISTA	OSCAR ARNULFO VARGAS GONZÁLEZ
C.C. / NIT	1.052.386.739 de Duitama
Dirección	Calle 26 No 2 – 185
Teléfono	3232843305
Correo electrónico	arnulfo76549@gmail.com

I. EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar el siguiente objeto: **contratar el mantenimiento correctivo del sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales del restaurante escolar y tienda escolar, incluyendo el destape y limpieza de aproximadamente noventa (90) metros de tubería obstruida y en la tienda escolar la conducción de las aguas grises hacia la caja de inspección o caja de tubería existente más cercana.** El objeto corresponde a la necesidad identificada por la institución, debido a la obstrucción del sistema de alcantarillado que viene ocasionando rebosamiento de aguas. La institución previamente solicitó apoyo para realizar el destape mediante presión, sin que dicho procedimiento permitiera solucionar la obstrucción.

ALCANCE Y ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. **Realizar la inspección, destape y mantenimiento correctivo** del sistema de alcantarillado, incluyendo el diagnóstico inicial, destape y limpieza de aproximadamente noventa (90) metros de tubería, incluyendo las siete (7) cajas de inspección existentes y la trampa de grasas, así como el retiro de grasas, sedimentos, residuos y demás elementos que ocasionen la obstrucción.
2. **Construir o instalar y adecuar el sistema de aguas grises de la tienda escolar**, la conducción de las aguas grises hasta la caja de inspección o caja de tubería más cercana, con las excavaciones, adecuaciones, demoliciones menores, rellenos, materiales y mano de obra que sean necesarios.
3. Realizar las **pruebas de funcionamiento** del sistema intervenido y verificar la adecuada evacuación de las aguas.
4. Realizar el **retiro de residuos, materiales sobrantes y limpieza de las áreas intervenidas**, dejando los espacios en condiciones adecuadas de uso.
5. Suministrar por su cuenta todos los **materiales, maquinaria, equipos, herramientas, elementos de protección, mano de obra y demás elementos necesarios** para la correcta ejecución del contrato.

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones encontradas en el sitio y con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. La cotización presentada por EL CONTRATISTA contempla estas actividades por un valor total de $5.500.000.

II. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)**, discriminado así:

Concepto	Valor
Valor antes de impuestos	$ 5.500.000
IVA (cuando aplique)	$ ———
Otros impuestos, tasas o contribuciones (cuando apliquen)	$ 5.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 5.500.000**

El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. El presente contrato se financiará con cargo al **rubro presupuestal** 2.1.2.02.02.008.01.01.01.01 – 02 Servicio de Mantenimiento de Infraestructura conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

III. FORMA DE PAGO. El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas pagará el valor del presente contrato mediante **transferencia electrónica** a la cuenta bancaria certificada por el CONTRATISTA, conforme a la forma de pago establecida en los Estudios Previos, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y tributarios a que haya lugar. Del valor a pagar se efectuarán las retenciones tributarias y los

descuentos de ley a que haya lugar, así como las estampillas que resulten aplicables de conformidad con la normatividad vigente.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato será de **cuatro días calendario**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el presente contrato.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:

a) Ejecutar el objeto contractual con calidad, diligencia y responsabilidad.
b) Disponer de la maquinaria, equipos, herramientas y personal necesarios para la ejecución de los trabajos.
c) Suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución integral del objeto.
d) Adoptar las medidas necesarias para evitar daños a las redes, tuberías, instalaciones y demás infraestructura existente.
e) Cumplir las normas de seguridad aplicables durante la ejecución de los trabajos.
f) Retirar y disponer adecuadamente los residuos y materiales resultantes de las actividades.
g) Realizar las pruebas necesarias y corregir, a su costa, las deficiencias que sean atribuibles a una ejecución inadecuada.
h) Mantener las áreas de trabajo en condiciones de orden y seguridad.
i) Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
j) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a:

a) Permitir el acceso del contratista a las áreas objeto de intervención.
b) Suministrar la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
c) Ejercer la supervisión del contrato.
d) Verificar el cumplimiento de las actividades contratadas.
e) Realizar el pago en los términos establecidos en el presente contrato, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

VII. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por Hermes Yamil Cárdenas Ramírez C.C. No. 79.158.925, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, expedirá la certificación de cumplimiento y el recibido a satisfacción, cuando corresponda.

VII. RIESGOS. Las partes aceptan la distribución de riesgos prevista en los Estudios Previos, documento que hace parte integral del presente contrato.

IX. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Fondo de Servicios Educativos y que mantendrá dicha condición durante la ejecución del presente contrato.

X. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato y se entienden incorporados al mismo para todos sus efectos:
a. Los Estudios Previos elaborados por la Institución, en los cuales se justificó la necesidad de la contratación y se definieron el objeto, las especificaciones técnicas, el valor estimado, la forma de pago, el plazo, el análisis de riesgos y la supervisión.
b. La invitación a cotizar, cuando haya lugar.
c. La propuesta presentada por el CONTRATISTA.
d. El Acta de Selección de la propuesta, cuando haya lugar.
e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
f. El Registro Presupuestal
g. Los demás documentos que conforman el expediente contractual.

XI. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá:
a. La expedición del Registro Presupuestal.
b. La liquidación de las estampillas a que haya lugar por parte de la Tesorería Municipal de Duitama.
c. El cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Manual de Contratación del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas.

Cumplidos los anteriores requisitos, podrá darse inicio a la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Duitama, Boyacá, a los **catorce días del mes de agosto** de **2026**.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Hermes Yamil Cárdenas Ramírez	OSCAR ARNULFO VARGAS GONZÁLEZ
Rector	C.C. 1.052.386.739 de Duitama
Firma	Firma